



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de la ordenación detallada de la parcela de la Avenida Salamanca n.º 46, en el término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Expte.: 2021/6019.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de junio de 2022, en virtud de las facultades por el Sr. Alcalde mediante Resolución de la Alcaldía N.º 384/2003, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

JGL 22.06.01.– APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA PARCELA DE LA AVDA. SALAMANCA, 46.

*Primero.*– Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle incoado a instancia de la mercantil DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A., con CIF: A47002878, para la parcela de Avda. Salamanca, 46 con referencia catastral 2296003UM5029N0001GQ, según documento presentado con fecha 7-abril-2022, registrado de entrada con el N.º 2795, redactado por los arquitectos superiores D. Fernando José Pérez Ruiz y D. Manrique Pinilla López, colegiados n.º 498 y 483 respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este.

*Segundo.*– En el documento para la aprobación definitiva, en el apartado 5.2, de «Condiciones de Edificación», deberá hacerse referencia a la asignación del aprovechamiento de 49,90 m<sup>2</sup> al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 41.1.c, del RUCYL; aprovechamiento que se deberá entregar al Ayuntamiento en su equivalente en efectivo, previamente al otorgamiento de la licencia urbanística municipal.

*Tercero.*– Abrir un período de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento y en el Diario de Valladolid (El Mundo), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El expediente podrá consultarse en las dependencias de Urbanismo de la Casa de Cultura y Juventud de c/ Zarza, 2 en horario de 9:00 a 14:00 horas; asimismo, el expediente electrónico puede ser consultado a través de la dirección de la Sede Electrónica: <https://sede.aytoarroyo.es>.

*Cuarto.*– Suspender las licencias en el ámbito del estudio de detalle: Avda. Salamanca, 46.



*Quinto.*– Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 155 Del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Arroyo de la Encomienda, 14 de junio de 2022.

*El Concejal Delegado de Urbanismo,  
Patrimonio y Medio Ambiente,*  
(según resolución n.º 301/2021 de 10 de febrero)  
Fdo.: RAFAEL VELASCO RIVERO